GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 237 -2022-GRU-GGR

Pucallpa, 15 JUN. 2022

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 398-2021-GRU-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, INFORME N° 0242-2022-GRU-GRPP-SGPMI, INFORME N° 193-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 2827-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 2300-2022-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 398-2021-GRU-GGR, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprobó la liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N 311 SOR ANGELA CATELLI CATELLI – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI 2250838 por la suma ascendente a Dos Millones Quinientos Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho y 71/100 Soles (S/ 2´505,288.71) conforme al Cuadro de Resumen que indica;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, de fecha 24 de marzo de 2022 y, fundamentándose en el INFORME N° 101-2022-GRU-GGR-GRI-LRLM, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por la Especialista en Liquidación Financiera y, en los informes técnicos emitidos por el área usuaria, se modificó el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 398-2021-GRU-GGR, de fecha 07 de diciembre de 2021, debido a que por error material se excluyó en el Cuadro de Resumen de Liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública varios montos como Elaboración de Expediente Técnico, Descuento de Ausencia de Personal, Pago al Supervisor por Valorización N° 07;

Que, mediante INFORME N° 0242-2022-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 09 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones previa revisión y evaluación, señala lo siguiente: **i)** *"En la RGGR N° 0123-2022-GRU-P del 24/03/2022 referente a la liquidación Técnica Financiera del total del proyecto, en donde se suma una penalidad reportada en la RGGR N° 0287-2019-GRU-GGR del 04/10/2019 de la Liquidación de Supervisión, que asciende a la suma de S/ 17,472.00";* **ii)** *"En base a la documentación remitida, se observa que existe discrepancia entre la OPMI y el Área de Liquidaciones sobre si la penalidad se suma o se resta, en tal sentido se recomienda se verifique la procedencia de sumar la penalidad, puesto que ello distorsiona el costo real del proyecto";* **iii)** *"La RGGR N° 0123-2022-GRU-GGR del 24/03/2022 consigna una liquidación de S/ 2´505,288.71 debiendo ser de S/ 2´487,816.71";* por lo que concluyó indicando que la solicitud de asignación de proyecto para el registro del cierre se encuentra observado;

Que, mediante INFORME N° 193-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 20 de mayo de 2022, el Especialista en Liquidación de Obra señala lo siguiente: **i)** *"Revisado el consolidado de pagos del SIAF y la documentación que acompaña la Resolución Gerencial General Regional N° 0287-2019-GRU-GGR de fecha 04/10/2019 la Liquidadora de Obras en su Informe N° 0116-2019-GRU-GRI-SGO-MFP/LO de fecha 27/09/2019 indica que existe un descuento por "ausencia de Personal Ofertado" por el monto de S/ 17,472.00 reduciendo así el Costo de la Supervisión referente a lo que indica el consolidado de gastos del SIAF por el monto de S/ 130,914.97 Soles, quedando como Costo de la Supervisión por el monto de S/ 113,116.50 Soles";* **ii)** *"Revisado el consolidado de Gastos se encuentra un Pago por Valorización N° 07 de la supervisión por el monto de S/. 325.77 soles, que no está incluido en la Resolución Gerencial General Regional N° 0287-2019-GRU-GGR";* **iii)** *"Concluyendo que el costo total de la Supervisión de Obra es por la suma de S/ 113,442.27 (Ciento Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 27/100 soles),* precisando

que la liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N 311 SOR ANGELA CATELLI CATELLI – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"*, asciende a la suma de **Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis y 71/100 Soles (S/ 2´487,816.71)**, por lo que solicitó la rectificación de los Artículos Primero y Segundo de la a RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, de fecha 24 de marzo de 2022, conforme al Cuadro de Resumen siguiente:

ITEM	DETALLE			IMPORTE		TOTAL
1	Monto de Elaboracion de Expediente Tecnico RGGR N° 007-2018 y RGG 123-2022				52,893.22	2,487,816.71
2	Monto de Ejecucion de Obra RGGR N° 217-2020				2,144,713.20	
3	Monto Supervision de Obra	Liquidacion	RGGR N° 0287-2019	113,116.50	113,442.27	
		Val 07 no considerado	RGGR N° 123-2022-GRU-GGR	325.77		
4	Gestion de Proyectos	Bienes	RGGR N° 123-2022-GRU-GGR	3,389.31	176,768.02	
		Servicios	RGGR N° 123-2022-GRU-GGR	173,378.71		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						

Que, cabe señalar que el contenido del INFORME N° 193-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra fue asumido por la Sub Gerencia de Obras a través del INFORME N° 2827-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de mayo de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 2300-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2022;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212º, numeral 212.1 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar los Artículos Primero y Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, de fecha 24 de marzo de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Especialista en Liquidación de Obra y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales* y sus modificatorias; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, el MEMORANDO N° 479-2022-GRU-GR-GGR, de fecha 03 de junio de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, de fecha 24 de marzo de 2022, en los términos siguientes:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N 311 SOR ANGELA CATELLI CATELLI – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI 2250838 por la suma ascendente a Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis y 71/100 Soles (S/ 2´487,816.71), conforme al Cuadro de Resumen siguiente:

ITEM	DETALLE			IMPORTE		TOTAL
1	Monto de Elaboracion de Expediente Tecnico RGGR N° 007-2018 y RGG 123-2022				52,893.22	2,487,816.71
2	Monto de Ejecucion de Obra RGGR N° 217-2020				2,144,713.20	
3	Monto Supervision de Obra	Liquidacion	RGGR N° 0287-2019	113,116.50	113,442.27	
		Val 07 no considerado	RGGR N° 123-2022-GRU-GGR	325.77		
4	Gestion de Proyectos	Bienes	RGGR N° 123-2022-GRU-GGR	3,389.31	176,768.02	
		Servicios	RGGR N° 123-2022-GRU-GGR	173,378.71		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, de fecha 24 de marzo de 2022, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones de transferencia de la obra materia del presente acto resolutivo a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total asciende a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Dieciséis y 71/100 Soles (S/ 2´487,816.71).

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123-2022-GRU-GGR, de fecha 24 de marzo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL